



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0115-R-2018
Piura, 26 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 2-5402-18-5 de fecha 04 de enero de 2018, remitido por el **Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián**, Jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 004-2018-J-OCEP-UNP de fecha 04 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, comunica que en cumplimiento a la Norma General tesorería NGT-06, recomienda para el presente año como el encargado único del Fondo Fijo de Caja Chica de la Universidad Nacional de Piura al Lic. Hugo Rafael Sosa García, quien realizó esta labor en el año 2017. Asimismo en el anexo 1, se está atendiendo los acápite b, c y d de la NGT-06. La Caja Chica es para atención de gastos a menudos y de urgente atención, tales como movilidad local, refrigerios, portes, letrados, servicios urgentes; bienes, útiles, insumos, repuestos que no cuente en stock el Almacén Central I. Y el monto máximo de pago en efectivo no debe superar el 20% de la UIT en vigencia. Por lo que en cumplimiento de la NGT-06, solicita que mediante Resolución correspondiente se formalice la apertura del Fondo Fijo de Cajas Chicas por Dependencias para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al anexo 01 adjunto;

Que, mediante Oficio N° 017-2018-UNP-OCEP de fecha 12 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, solicita a la Oficina Central de Planificación, la certificación presupuestal para Fondo Fijo de Caja Chica por Dependencias, por función programática y partidas para el año 2018, conforme al cuadro adjunto;

Que, con Certificación Presupuestaria N° 09-2018-UNP-OCEP del 25 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, otorga cobertura presupuestal para la Apertura del Fondo de Caja Chica del año 2018, correspondiente al mes de enero; en:

Sección Funciona: 0006

Certificado: 033

Secuencia: 002

Partida: 2.3.2.7.11.99

Monto total: S/ 77,000.00

Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados

Documento que sustenta: Oficio N° 004-2018-J-OCEP-UNP y Oficio N° 017-2018-UNP-OCEP

Su ejecución se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Informe N° 0093-2018-OCAJ-UNP de fecha 26 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda la emisión de la Resolución correspondiente mediante la cual se declare formalizar la apertura del Fondo de Caja Chica por Dependencias para el Ejercicio Fiscal 2018 conforme al anexo adjunto;

Que de conformidad con el artículo 10°, inciso 1 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 (Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras), del 07/FEB/2011: "La caja chica es un fondo en efectivo que se constituye por recursos públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinados únicamente a gastos menores que demanden una inmediata cancelación o que por su finalidad o características no pueden ser debidamente programadas";

Que, por otro lado, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 - Ley N° 30693, establece en su artículo 4.2°: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Apertura del Fondo Fijo de Cajas Chicas por Dependencias para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, en vías de regularización, al **Lic. Hugo Sosa García**, como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **01 de enero de 2018**.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que efectúe el pago correspondiente, a través de los procedimientos y normas de Tesorería vigentes.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Anexo N° 01 (01 folio) y Certificación Presupuestal (03 fojas)

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,VRI.,OCP(2),OCEP(4),OCARH(3),OCI,OCAJ,ARCHIVO(2)

17 copias / NAC



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJAS CHICAS POR DEPENDENCIAS DEL AÑO 2018.

Nº	DEPENDENCIA	RESPONSABLES DE LA UNIDAD OPERATIVA	ENCARGADO DEL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA	SEC. FUNC.	FONDO FIJO DE CAJA CHICA ASIGNADO	POR SEC. FUNC.
1	FACULTAD DE AGRONOMIA	DECANO	CARLOS ALBERTO GRANDA WONG	6	2,000.00	S/. 33,000.00
2	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y	DECANO	ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO		2,000.00	
3	FACULTAD DE CIENCIAS	DECANO	RICARDO VELESMORO LEON		2,000.00	
4	FACULTAD DE CIENCIAS	DECANO	JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN		2,000.00	
5	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS	DECANO	BENIGNA HUAYAMA LOPEZ		2,000.00	
6	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION	DECANO	SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ		2,000.00	
1	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS	DECANO	DALUNDA SOLEDAD MONDRAGON RAMIREZ		2,000.00	
2	FACULTAD DE ECONOMIA	DECANO	CLORINDA G. AGURTO CASTRO		2,000.00	
3	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DECANO	EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ		2,000.00	
4	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	DECANO	BARTOLOME ORLANDO ZAPATA COLOMA		2,000.00	
5	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	DECANO	TEOBALDO LEON GARCIA	2,000.00		
6	FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DECANO	RODOLFO GARCIA MARTINEZ	2,000.00		
7	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DECANO	JOSE MERCEDES MORE LOPEZ	2,000.00		
8	FACULTAD DE ZOOTECNIA	DECANO	CARMEN M. VILLEGAS CHORRES	2,000.00		
9	PRODEUNP SEDES	DIRECTOR	ELMER RONALD ARENAS RIOS	3,000.00		
10	PRODEUNP SULLANA	DIRECTOR GENERAL	JOSE CARLOS ALBAN PALACIOS	2,000.00		
11	OFICINA C. DE BIENESTAR	JEFE	BERNARDINO LOPEZ IBAÑEZ	7	1,000.00	S/. 2,000.00
12	CENTRO APOYO INFANTIL GENESIS	JEFE O.C.B.U	BERNARDINO LOPEZ IBAÑEZ		1,000.00	
13	COMITÉ ELECTORAL	PRESIDENTE	DOUGLAS FIDEL ALVARDO PAIVA	22	1,000.00	S/. 12,000.00
14	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR GENERAL	AFRIANO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA		3,000.00	
15	RECTORADO	RECTOR	BERTHA ELENA TEMOCHE GARCIA		3,000.00	
16	EDITORIAL UNIVERSITARIA	JEFE	MIGUEL MARQUEZ TACURE		1,000.00	
17	VICERECTORADO ACADEMICO	VICERRECTORA	YOJANI MARIA ABAD SULLON		2,000.00	
18	VICERECTORADO DE INVESTIGACION	VICERRECTOR	GERMAN ALEJANDRO SANCHEZ MEDINA		2,000.00	
19	OFICINA CENTRAL DE EJECUCION	JEFE	MAXIMO VIERA ROBLEDO		23	
20	OFICINA CENTRAL DE IMAGEN	JEFE	JOSE MIGUEL GODOS CURAY	1,000.00		
21	OFICINA CENTRAL DE INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES	JEFE	BARTOLOME JESUS CASTILLO JIMENEZ	3,000.00		
22	OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACION ACADEMICA	JEFE	ISABEL ALBAÑIL ORDINOLA	1,000.00		
23	OFICINA DE TESORERIA	TESORERO	LUIS ALBERTO CALLE ESTRADA	1,000.00		
24	ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI)	JEFE	ROSA VICTORIA PAREDES TABOADA	1,000.00		
25	ESCUELA DE POST GRADO	DIRECTOR	SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA	29	2,000.00	S/. 2,000.00
26	INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA	DIRECTOR	JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ	32	1,000.00	S/. 1,000.00
27	CENTRO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	JEFE	HECTOR WILMER FIESTAS BANCAYAN	34	1,000.00	S/. 19,000.00
28	CENTRO PRODUCTIVO AGRICOLA - FA -	COORDINADOR	JULIO JAVIER MIRANDA MORE		2,000.00	
29	ESCUELA TECNOLÓGICA Y SEDES	DIRECTOR	MARTIN MERINO MARCHAN		2,000.00	
30	GRANJA DE ZOOTECNIA	JEFE	NAPOLEON ENRIQUE TEJADA SALAZAR		1,000.00	
31	INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO UNP - IDEPUNP (Y SEDES)	DIRECTOR GENERAL	JUAN RIVAS VALVERDE		3,000.00	
32	INSTITUTO DE IDIOMAS	DIRECTOR	WILMER AREVALO NIMA		1,000.00	
33	OFICINA CENTRAL DE ACREDITACION Y CALIDAD ACADEMICA	JEFE	HUGO VICTOR ROSALES GARCIA		1,000.00	
34	OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	JEFE	EDGAR CORNEJO JUAREZ		1,000.00	
35	OFICINA CENTRAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	DIRECTOR	MARIA GETRUDIS ALBAN SUAREZ		1,000.00	
36	CENTRO PRODUCTIVO RECTORADO	DIRECTOR	PASCUAL BERNARDINO QUIROGA CHECA		1,000.00	
37	INSTITUTO DE DEPORTES	DIRECTOR	MARCO ANTONIO ZAPATA BRICEÑO		1,000.00	
38	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA	DIRECTOR	PASCUAL B. QUIROGA CHECA		1,000.00	
39	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	ADMINISTRADOR	MARIA DEL SOCORRO TUME MACO		1,000.00	
40	OFICINA CENTRAL DE ADMISION (POR EXAMEN)	JEFE	JOSE FEDERICO BAZAN CORREA		1,000.00	
41	TRIBUNAL DE HONOR - UNP	PRESIDENTE	FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA	1,000.00		
					77,000.00	S/. 77,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Oficina Central de Ejecución Presupuestaria

Lic. Hugo Rafael Sosa Garcia

CERTIFICACION PRESUPUESTAL DEL FONDO HIJO DE CAJAS CHICAS POR DEPENDENCIAS, POR SEC. FUNCIONAL Y PARTIDAS PARA EL AÑO 2,018

Nº	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO ENCARGADO DEL MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA	FUNCIONARIO A QUIEN SE GIRAN CHEQUES DEL FONDO HIJO DE CAJA CHICA	SEC. FUNC.	MONTO MAXIMO DEL FONDO HIJO DE CAJA CHICA	POR SEC. FUNC.	CERTIFICACION PRESUPUESTAL DE APERTURA PARA EL TIPO DE OPERACION "C" POR PARTIDAS		CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA REEMBOLSOS TIPO DE OPERACION "RC" POR PARTIDAS	
							PARTIDA	MONTO	PARTIDA	MONTO
1	FACULTAD DE AGRONOMIA	DECANO	CARLOS ALBERTO GIRANDA WONG	11	2,000.00	S/. 33,000.00	2.3.11.11	S/. 6,600.00	2.3.11.11	S/. 66,000.00
2	FACULTAD ARQUITECTURA Y URBANISMO	DECANO	ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO		2,000.00		2.3.13.11	S/. 4,950.00	2.3.13.11	S/. 4,950.00
3	FACULTAD CIENCIAS	DECANO	RICARDO VELESMORO LEON		2,000.00		2.3.13.13	S/. 4,950.00	2.3.13.13	S/. 4,950.00
4	FACULTAD C.C. ADMINISTRATIVAS	DECANO	JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN		2,000.00		2.3.15.12	S/. 3,300.00	2.3.15.12	S/. 33,000.00
5	FACULTAD C.C. CONTABLES Y FINANCIERAS	DECANO	BENIGNA HUAYAMA LOPEZ		2,000.00		2.3.15.31	S/. 1,650.00	2.3.15.31	S/. 16,500.00
6	FACULTAD C.C. SOCIALES Y EDUCACION	DECANO	SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SANCHEZ		2,000.00		2.3.15.99	S/. 6,600.00	2.3.15.99	S/. 66,000.00
7	FACULTAD DERECHO Y C.C. POLITICAS	DECANO	LUIS ALBERTO YAIPEN HIDALGO		2,000.00		2.3.16.13	S/. 660.00	2.3.16.13	S/. 6,600.00
8	FACULTAD DE ECONOMIA	DECANO	GLORINDA G. AGURTO CASTRO		2,000.00		2.3.16.199	S/. 1,650.00	2.3.16.199	S/. 16,500.00
9	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DECANO	EDWIN OMAR VENECES MARTINEZ		2,000.00		2.3.17.11	S/. 330.00	2.3.17.11	S/. 3,300.00
10	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	DECANO	BARTOLOME ORLANDO ZAPATA COLOMA		2,000.00		2.3.21.299	S/. 2,640.00	2.3.21.299	S/. 26,400.00
11	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	DECANO	TEOBALDO LEON GARCIA		2,000.00		2.3.22.31	S/. 330.00	2.3.22.31	S/. 3,300.00
12	FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DECANO	RODOLFO GARCIA MARTINEZ		2,000.00		2.3.22.44	S/. 3,300.00	2.3.22.44	S/. 33,000.00
13	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	DECANO	JOSE MERCEDES MORE LOPEZ		2,000.00		2.3.24.14	S/. 1,650.00	2.3.24.14	S/. 16,500.00
14	FACULTAD DE ZOOTECNIA	DECANO	CARMEN M. VILLEGAS CHORRES		3,000.00		2.3.24.15	S/. 1,650.00	2.3.24.15	S/. 16,500.00
15	PRODEUNP SEDES	COORDINADOR	ELMER RONALD ARENAS RIOS		2,000.00		Total	S/. 33,000.00	Total	S/. 330,000.00
16	PRODEUNP SULLANA	COORDINADOR	FRANCISCO NOE OJEDA CERRO		2,000.00		2.3.11.11	1,000.00	2.3.11.11	10,000.00
17	OFICINA C. BIENESTAR UNIVERSITARIO	JEFE	AMANCIO MARTINEZ GOMEZ	1,000.00	2.3.15.12	100.00	2.3.15.12	1,000.00		
					2.3.15.31	100.00	2.3.15.31	1,000.00		
					2.3.15.41	100.00	2.3.15.41	1,000.00		
					2.3.15.99	400.00	2.3.15.99	4,000.00		
18	CENTRO APOYO INFANTIL GENESIS	JEFE O.C.B.U	AMANCIO MARTINEZ GOMEZ	1,000.00	2.3.16.199	100.00	2.3.16.199	1,000.00		
					2.3.24.14	100.00	2.3.24.14	1,000.00		
					2.3.24.15	100.00	2.3.24.15	1,000.00		
19	COMITÉ ELECTORAL	PRESIDENTE	RAUL BADAJOZ LOAYZA	1,000.00	Total	2,000.00	Total	20,000.00		
20	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR GENERAL	AFRIANO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA	3,000.00	2.3.11.11	S/. 2,400.00	2.3.11.11	S/. 24,000.00		
					2.3.13.11	S/. 180.000	2.3.13.11	S/. 1,800.000		
					2.3.13.13	S/. 180.000	2.3.13.13	S/. 1,800.000		
21	RECTORADO	RECTOR	BERTHA ELENA TEMOGHE GARCIA	3,000.00	2.3.15.12	S/. 1,200.000	2.3.15.12	S/. 12,000.000		
					2.3.15.31	S/. 600.000	2.3.15.31	S/. 6,000.000		
					2.3.15.41	S/. 600.000	2.3.15.41	S/. 6,000.000		
					2.3.15.99	S/. 2,400.000	2.3.15.99	S/. 24,000.000		
22	EDITORIAL UNIVERSITARIA	JEFE	MIGUEL MARQUEZ TACURE	1,000.00	2.3.16.13	S/. 240.000	2.3.16.13	S/. 2,400.000		
					2.3.16.199	S/. 600.000	2.3.16.199	S/. 6,000.000		
					2.3.17.11	S/. 120.000	2.3.17.11	S/. 1,200.000		

